

Instituto Municipal de la Mujer Comalteca
H. Ayuntamiento de Comala
2024- 2027

Fracción XIX Los servicios que ofrece el Instituto Municipal de la Mujer Comalteca

CUARTO PERIODO 2024

Actividades que desarrollan las áreas del IMMC

Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca:

- Proponer programas y actividades que deba desarrollar el instituto
- Formular y presentar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, para someterlo a Consejo Directivo.
- Establecer mecanismos de planeación enmarcados en la eficiencia y eficacia del instituto.
- Implementar instrumentos de evaluación y seguimiento para medir el impacto social de los programas, actividades, y gestiones realizadas y presentarlos a través de informes y estados financieros.
- Celebrar en nombre del Instituto convenios, contratos y acuerdos.

Coordinación Administrativa:

- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, estableciendo medidas para su optimización.
- Realizar la planeación, el desarrollo y la supervisión de actividades.
- Auxiliar en los procesos contables y administrativos que se tengan como responsabilidad al Ser Sujeto Obligatorio, conforme a los lineamientos que se establezcan la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, la Estatal o la Federal.
- Atender la administración eficiente y transparente del presupuesto asignado y su rendición de cuentas.
- Generar informes de actividades y estados financieros de forma trimestral y anual en conjunto con las otras áreas.

Trabajo Social:

- Orientación de primer contacto a mujeres que requieran el servicio mediante la aplicación de entrevista inicial.
- Realizar la valoración de riesgo en la que se determine el nivel de urgencia de las usuarias.
- Apoyar a las mujeres para que sean capaces de manifestar sus necesidades.

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”

- Actuar para reducir el riesgo y fortalecer sus redes de apoyo.
- Desarrollo de planes de trabajo, talleres, capacitaciones, y programas de prevención de violencias.
- Llenado de registro y seguimiento de las mujeres usuarias.
- Manejo de referencias y contra referencias.
- Realizar las gestiones comunitarias que requieran las mujeres usuarias.

Asesoría Jurídica:

- Atención de mujer que requieran el servicio
- Brindar asesoría para la elaboración de instrumentos de información y profesionalización sobre aspectos jurídicos vinculados con la prevención y atención de la violencia de género y los Derechos Humanos de las mujeres.
- Realizar la revisión y compilación de reglamentos municipales y la legislación estatal, federal e internacional.

Asesoría Psicológica:

- Consejería y acompañamiento psicológico a mujeres, niñas y niños.
- Desarrollo de planes de trabajo, talleres, capacitaciones y programas de prevención.
- Facilitación de grupos.
- Generar diagnósticos, planes de tratamiento, e integración de expediente de las mujeres consultantes, niñas y niños.
- Diseño e impartición de talleres y dinámicas de grupo.
- Detección de necesidades de formación y desarrollo de habilidades de los grupos.

**COMALA, COL. A 16 DE OCTUBRE DEL 2024
ATENTAMENTE**



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
COMALTECA

**C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ
DIRECTORA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
MUJER COMALTECA**

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”